

Diputado
Nombro. del Sr.
D. Campo Nudo

puede desempeñar tal encargo p. no
achaque y sea en sus formalidades: El Sr. D. J. de
aceada: Lo apuesca y se le despache el
competente título

Quedo entendido este Ayuntamiento
de un oficio del Sr. D. Gov. D. Pol. y
militar de esta Plaza p. primera del actual,
noticiando traslado presentado d. Mateo Cortes
al Sr. Despacho, que S. M. la Reyna Gobernadora
se ha dignado expedirle p. de su Real
Cédula a Consul de S. M. de Navarra en este
Reyno de Navarra

Revisor de
Libros
Sr. M. Nombro
D. J. de Nombro
Romero

Servio un oficio del Sr. D. Gov. D. Pol.
y militar de esta Plaza p. veinte y siete de
Marzo ultimo, transmitiendo la Sr. Gov. que
comunicó en dicho oficio del mismo al Sr. D.
Sr. de Estado y del Despacho del Tomante
gral. del Reyno, por la que S. M. la Reyna
Gobernadora se ha dignado nombrar Revisor
de Libros en este Puerto con sueldo de
catorce del Sr. D. Gov. de cuatro de sueldo de
este año a D. J. de Nombro Romero, - He-
ros de sueldo p. de su Real Cédula alguna
p. este encargo ha sido que sea apuesca
el presupuesto de D. J. de Nombro Romero - Enten-
dido por este Ayuntamiento: queda
en su inteligencia, y traslado la citada
Sr. Gov. al interesado p. de su satisfacion y
demás que corresponden

Como lo acordado en las d. de su Real Cédula

